

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27987** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 287/2011, referente al concursado "Valprose Córdoba, S.L.", por Auto de fecha 8 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de marzo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de junio de 2013, a las 10:30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo acordado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 5 de julio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130042127-1